

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57301 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 205/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0033865, por auto de fecha 29 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MAMUKY OUTLET, S.L, con CIF B86526753, y domiciliado en la calle López de Hoyos, n.º 135, 4 D, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, S.L.P., con CIF B86883154, siendo la persona física que la representa D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, con domicilio postal en calle General Moscardó, n.º 2, 1.º dcha., de Madrid, y dirección electrónica acreedores.mamuky@insolvía.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070951-1